



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0848-2018

Señores

Constructora Lanza Castillo, S. de R. L. de C. V.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-373-AMDC-427-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva sector 2, conexión con col. Hato de Enmedio"**, con código: **1832**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **fracasada**, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 30.3 de los DDL del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0850-2018

Señores

Obando Constructores, S. de R. L.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-373-AMDC-427-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva sector 2, conexión con col. Hato de Enmedio”**, con código: **1832**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **fracasada**, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 30.3 de los DDL del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0849-2018

Señores

Soluciones Integrales de Ingeniería S. de R. L.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-373-AMDC-427-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva sector 2, conexión con col. Hato de Enmedio”**, con código: **1832**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **fracasada**, en virtud que las ofertas no se consideran convenientes a los intereses de esta institución.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 30.3 de los DDL del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal

